

JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel.2821664. Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

15

Bogotá D. C., 27 OCT 2020
Proceso No. 2016-458

Por cumplirse los presupuestos establecidos en el inciso segundo del numeral 2° del artículo 317 del Código General del Proceso, se **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR terminado este proceso por desistimiento tácito.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existir remanentes déjense a disposición. Ofíciense.

TERCERO: ORDENAR el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

CUARTO: Cumplido lo anterior, **ARCHIVAR** este expediente anotándose las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL	
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ, D.C.	
Carrera 10 No. 14-33 piso 16 Bogotá, D.C.	
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA	27 OCT 2020
EN EL ESTADO No. 09	FUJADO HOY
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.	
La (el) Secretario(a) _____	